



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Autoriza devolución de gastos
al Sr. Francisco Dueñas Aguayo

Huépil, 27 de Diciembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3642/2016

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo N°59 de fecha 19-12-2016, donde solicita devolución de gastos por concepto de cancelación almuerzos beneficiarios entrega títulos de dominio en Bienes Nacionales, Concepción.
- d) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** devolución de gastos por un monto de \$123.400- (ciento veintitrés mil cuatrocientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Francisco Dueñas Aguayo.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes, impútese el valor del gasto a la cuenta 22.01.001 "Para personas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
MOISÉS ABUTER

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

Archivo



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

JSVJ/COA/MWC/jfv